

Glosario del bien común

La **acción** es la actualización de la intención del sujeto y realización del objetivo que se propone. La acción expresa y desvela la libertad del sujeto.

La **interacción** corresponde a la habilidad humana, no solo de actuar, sino de actuar juntos – es decir de manera concertada e intencional - para producir un bien que no se hubiera podido generar de otro modo que por nuestra cooperación (un *bien común**).

El **sujeto colectivo** designa el grupo de personas que libremente valoran un objetivo común y colaboran a su realización. Conforman la comunidad referente de un bien común particular en cuanto son unidos *en y por* la interacción, es decir por la valoración de un objetivo común y su consecución.

El **objeto (objetivo)** de una interacción es el bien que la interacción se propone realizar. Designa por una parte un meta, es decir el *bien creado** por la interacción, pero también el *beneficio compartido** y el *bien de orden** generado por la consecución de este objeto. El objeto de una interacción es habitualmente inherente a la interacción y por lo tanto existe mientras subsista el grupo que lo valora.

El **escenario** designa el entorno social más amplio de una *interacción** que la habilita por una parte, la condiciona por otra y sobre el cual cobra sentido la interacción. Este escenario consiste frecuentemente en macro-interacciones institucionalizadas, como pueden serlo una cultura, el estado de derecho o el mercado.

El **bien creado** consiste en el objeto específico que realiza una interacción. El bien creado no siempre es un bien moral o social. El bien creado por una interacción moralmente degradante o injusto (prostitución, narcotráfico).

El **beneficio compartido** designa la utilidad del bien creado en cuanto esta es compartida. El *tomar parte* a la creación del bien creado y el *tener parte* al bien creado no siempre coinciden. Lo que todos comparten es la valoración de la utilidad, no el gozo efectivo de la utilidad del bien común.

El **bien de orden** designa la organización y el orden necesarios a la consecución eficiente del *bien creado** por el sujeto de la interacción. El bien de orden establece la racionalidad específica a esta interacción. El bien de orden deriva su valor del *objeto** de la interacción, el *bien creado** que pretende alcanzar.

La **'comunalidad de significado'**. Este neologismo designa como un *bien común específico** conforme un significado que comparten y conllevan las personas involucradas en la interacción. Es un significado que une esta comunidad y le permite identificarse como comunidad.

La racionalidad compartida es la forma en la cual el *bien de orden** es interiorizado por los miembros de la interacción, regulando lo que estos pueden emprender (determina los posibles de su actuar individual). Cada *interacción** define así un conjunto de comportamientos estándares que son racionales en este contexto específico (hábitos comunes).

Un bien común describe una comunidad congregada en la consecución de un *bien creado** específico. Señala la forma en la cual el *objeto de una interacción** (bien creado/bien de orden/beneficio compartido) es apreciado, realizado y compartido por una comunidad de personas. Al bien común corresponde por lo tanto siempre una *comunalidad del bien común**. El bien común resulta de la conjunción real del bien de las personas y del bien del grupo por medio de una interacción.

Por lo mismo el bien común constituye una dinámica libre y frágil por la cual una comunidad se apropia y reinventa constantemente los *bienes creados** que la constituyen como tal. Esta dinámica hospeda en su centro una esperanza: que mi bien no se vea disminuido del bien ajeno, sino que se enriquezca y se incrementa del bien de todos.

El nexo del bien común expresa el equilibrio complejo y dinámico que ha sido encontrado entre los diversos *bienes comunes** que constituyen un pueblo, una ciudad, una nación o la humanidad entera.

Este equilibrio no es ni natural ni estable. Es el resultado, por un lado, de una historia compartida - siglos de experiencia común que ha ido aglomerando gradualmente diversos bienes comunes en un conjunto equilibrado - y por otro lado de los esfuerzos constantes de la generación presente para reapropiarse y reinventar esos mismos bienes comunes. El nexo del bien común conforma la labor política constante y perenne de toda población; la responsabilidad política excelsa que incumbe a cada uno de sus miembros. Cuanto más rico, más profundo, más extendido es el nexo, más humana será la convivencia social. Cuanto más superficial y más desagregado es, más pobre, violento, deshumano será la vida común.

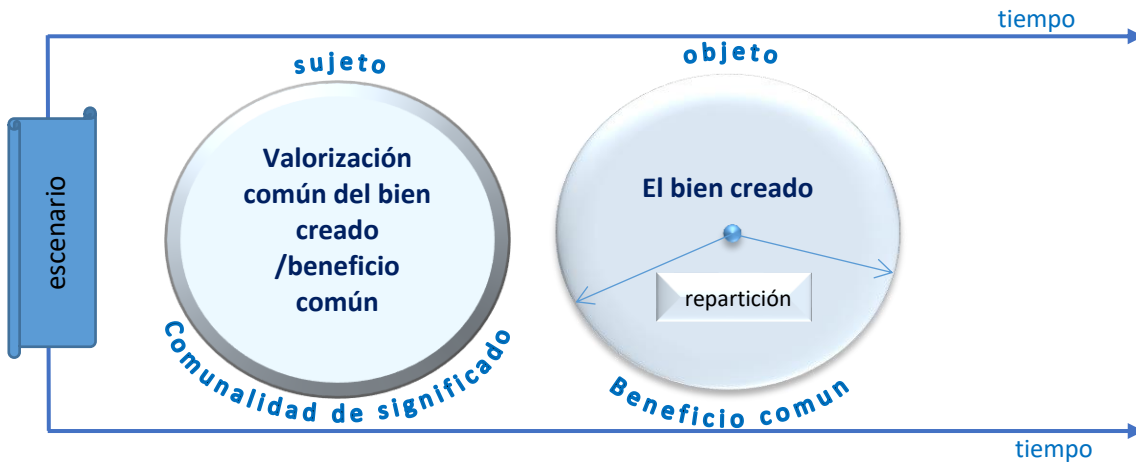
A su vez la interacción especializada que tiene a su cargo la gobernanza del nexo del bien común conforma el bien común político de una nación. Como tarea permanente de una población el nexo del bien común participa de la esperanza que atraviesa cualquier bien común particular: que el bien de algunos no sea eternamente opuesto al bien de otros, sino que a término, sobre un horizonte escatológico, el bien de cada uno y el bien de todos puedan reconciliarse.

El bien común universal conforma el horizonte escatológico que hospeda y fundamenta la exigencia normativa del bien común. El bien común universal no es una utopía sino la meta realista, si bien difícil de la cooperación internacional. Creer que sea posible congregarse el bien de cada uno y el de todos conforma la norma real y actual de toda vida política; es la fuente última de la responsabilidad política de cada hombre. Esta esperanza es escatológica. Cualquier realización histórica será por consecuente siempre incompleta y parcial, abierta hacia una conjunción más profunda y perfecta del bien de cada uno y el bien de todos.

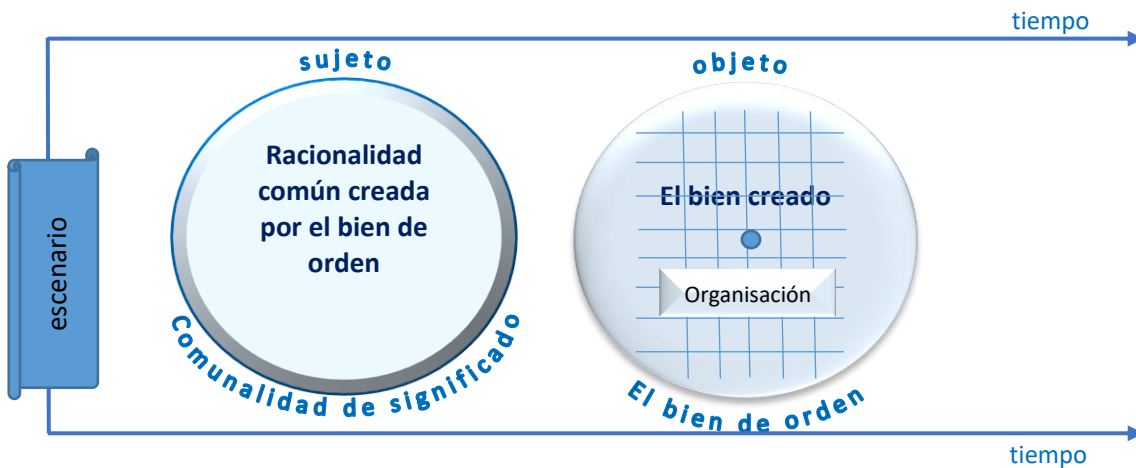
La dialéctica del bien común. La exigencia del bien común universal conforma una dialéctica histórica que requiere que todo nexo del bien común existente se profundiza por una parte y se extienda a nuevos integrantes. Cualquier nexo del bien común que se cierre sobre si-mismo, excluyendo a nuevos integrantes, se esclerosa y se deshace. Cualquier nexo del bien común que no profundice y enriquezca los lazos que unen los diversos bienes comunes que integra, retrocede y se deshumaniza. No hay nexo del bien común por lo tanto que sea estático o permanente sino que constantemente deberá abrirse y profundizarse si no quiere perderse. Esta dinámica del bien común obedece por lo tanto a un movimiento dialéctico ascendente donde el nexo del bien común gana progresivamente en universalidad, pero no sin conocer conflictos, retrocesos y destrucciones por el cual un nexo particular del bien común ha de ser superado para permitir la construcción de un nexo más amplio, más universal.

El vocabulario del bien común: el bien creado, el beneficio común, el bien de orden, el bien común específico, el bien común universal

a. *El bien creado, el beneficio común y su valorización*



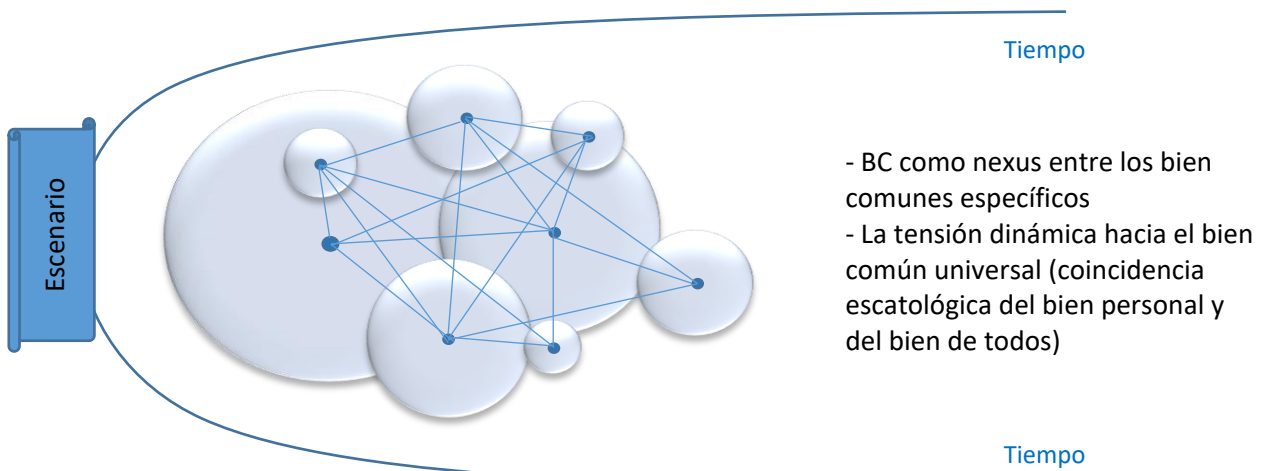
b. El bien de orden y la racionalidad común creada por este bien de orden



c. La comunalidad del bien común específico



d. El nexa del bien común; la tensión hacia el bien común universal



- BC como nexus entre los bien comunes específicos
- La tensión dinámica hacia el bien común universal (coincidencia escatológica del bien personal y del bien de todos)

- BC como coherencia societal de la comunalidad de significado
- BC como estabilidad y resiliencia de la comunidad
- BC como unidad e identidad de la comunidad